

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 245 -2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 19 de setiembre 2023.



VISTO:

Informe N° 266-2023 MDSMF/GDSYSC/JIO, de fecha 13 de setiembre de 2023, Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N°0000000493, de fecha 15 de setiembre de 2023, proveído de Gerencia Municipal, de fecha 15 de setiembre de 2023;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica" Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 1 señala"(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" el artículo 11, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"



Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que conforme lo establece el inciso 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, expresa que la modalidad de encargo puede ser utilizada excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos.

Que, mediante Informe N° 266-2023 MDSMF/GDSYSC/JIO, de fecha 13 de setiembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, **solicita Encargo**

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique https://munifaique.com/ Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Interno, para FESTIVAL REGIONAL DE MARINERA NORTEÑA POR EL MES DEL TURISMO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE.



Que, con Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N°0000000493, de fecha 15 de setiembre de 2023, se realiza la certificación para el FESTIVAL REGIONAL DE MARINERA NORTEÑA POR EL MES DEL TURISMO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, según Informe N° 266-2023 MDSMF/GDSYSC/JIO, de fecha 13 de setiembre de 2023.



Que, la Gerencia Municipal con fecha 15 de setiembre de 2023; remite mediante proveído el expediente administrativo a la Gerencia de Secretaría General y Relaciones Públicas, para la emisión de Acto Resolutivo.



Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el otorgamiento de Encargo Interno a nombre de el Sr. Jesús Ibañez Ojeda, con DNI Nº 42294699, por el monto de S/. 25, 000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles); para cubrir gastos de FESTIVAL REGIONAL DE MARINERA NORTEÑA POR EL MES DEL TURISMO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución; con el monto de S/. 25, 000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Guillermo Marales Sanchez

https://munifaique.com/ Email: mesadepartes@munifaique.com